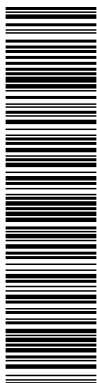


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SERVICIO ASISTENCIA TECNICA ORIENTACION LABORAL EXPTE. 1378CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>97NE5-C2VPY-O1G9A</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 9:03:26</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 18/01/2023 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 09:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:03:24 del día 18 de Enero de 2023 con certificado de AC Sector Público, BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043948T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Expediente 1387CM/2022**  
**Ref.: RLL**

**DECRETO**

En relación al expediente de contrato menor prestación del servicio consistente en una asistencia técnica para el desarrollo de actividades de orientación laboral.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, y por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, D. Jesús Bueno Quintero, de fecha 12 de diciembre de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Asimismo, consta informe de fecha 5 de enero de 2023 en el que se recoge que: *"En el último trimestre del año 2022, el Ayuntamiento de Huelva ha obtenido resoluciones de concesión de varios proyectos de inserción laboral dirigidos a población desempleada, como es el caso del programa PFEA subvencionado por el SEPE o del Programa de Empleo y Formación 2022. Se trata de acciones que tienen como finalidad la contratación de personas que se encuentran en desempleo. También el Ayuntamiento de Huelva, como beneficiario de programas de Formación Profesional para el Empleo, ha de poner en marcha durante en el primer trimestre del año 2023 dos nuevos cursos.*

*Estas nuevas actividades, junto con otras que surgirán en los próximos meses, generan una movilización de personas en proceso de búsqueda de empleo que acuden al Ayuntamiento de Huelva y que desde el Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica se quiere canalizar ofreciendo respuesta a las demandas que se plantean y al mismo tiempo contribuir a la mejora de su empleabilidad mediante el diseño de itinerarios personales de inserción laboral. Se trata por tanto de disponer en un corto plazo de unos recursos para la prestación de servicios especializados en orientación profesional de los que el Ayuntamiento de Huelva no dispone."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 13 de diciembre de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: CONSULTING TPO S.L., ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES y ASOCIACION AGUAVIVA.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes CONSULTING TPO S.L., ASOCIACIÓN NUEVOS HORIZONTES y ASOCIACION AGUAVIVA.

5º.- Informe suscrito por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 20 de diciembre de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la prestación de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL por un valor estimado de 11.500,00 € euros más 2.415,00 € de IVA, según informe de necesidad de fecha 12 de diciembre de 2022 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

*2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:*



EMPRESA	NIF	IMPORTE	IVA	TOTAL
CONSULTING TPO S.L.	B67661504	10.800,00 €	2.268,00 €	13.068,00 €
ASOCIACION NUEVOS HORIZONTES	G21527197	11.500,00 €	2.415,00 €	13.915,00 €
ASOCIACION AGUA VIVA	G21029681	9.918,00 €	2.082,78 €	12.000,78 €

3.- Que teniendo en cuenta el criterio único de adjudicación a la oferta económica más ventajosa, ésta es la presentada por Pedro Asociación Agua Viva.

4º.- Que de las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a Asociación Agua Viva por un importe de 9.918,00 Euros y 2.082,78 Euros de IVA, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 13.915,00 €, con cargo a la partida 350 433 2279933.

Consta, asimismo, Informe jurídico suscrito por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, con la conformidad del Secretario General, en el que se hace constar lo siguiente:

"a) *Corresponde al Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, D. Jesús Bueno Quintero, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor consistente en la prestación del servicio consistente en una asistencia técnica para el desarrollo de actividades de orientación laboral, a la empresa "Agua Viva" con domicilio para notificaciones en calle El Granada, nº 37, con C.I.F.: G21029681, con mail de notificaciones [asociaguaviva@gmail.com](mailto:asociaguaviva@gmail.com), por un importe de 9.918,00 Euros y 2.082,78 Euros de IVA, lo que supone un total de 12.000,78 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 20 de diciembre de 2022.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

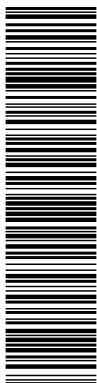
De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor consistente en la prestación del servicio consistente en una asistencia técnica para el desarrollo de actividades de orientación laboral, a la empresa "Agua Viva" con domicilio para notificaciones en calle El Granada, nº 37, con C.I.F.: G21029681, con mail de notificaciones [asociaguaviva@gmail.com](mailto:asociaguaviva@gmail.com), por un importe de 9.918,00 Euros y 2.082,78 Euros de IVA, lo que supone un total de 12.000,78 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Empleo, D. Francisco Tenorio Salgado, de fecha 20 de diciembre de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION SERVICIO ASISTENCIA TECNICA ORIENTACION LABORAL EXPTE. 1378CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>97NE5-C2VPY-O1G9A</b> Fecha de emisión: <b>18 de Enero de 2023 a las 9:03:26</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Visto Bueno 18/01/2023 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 09:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica (Jesús Bueno Quintero) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:03:24 del día 18 de Enero de 2023 con certificado de AC Sector Público, BUENO QUINTERO JESUS MANUEL - DNI 29043948T. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por el Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, D. Jesús Bueno Quintero, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)